

de la Villa de Buzuel de Sevilla la Nueva y del Pauso
de Legua y Ponso. Disponga ya en su Real Cédula
nueva en el Capitulo quinto del Real Despacho de la forma
de los Propios sacando lo al Regon de Masarando las
en el Mes de Ponso en la forma que se contiene y dio dando
quenta a dita R. J. de la forma de haerse y se ha de
yerra C. d. a que se debe de que dita de sea en
de señalar en antiguo la obra y se puenen recibir
haerse en ella de cinco de febr. de dho año la
sado se fue al Regon el día del día y de un Ponso
Imprase de quenta y la de los de dho. Con dho
Dioe enese Ayuntamiento Una carta escrita de esta C. d. de la
de Granada y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
nae de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
noticia haerse en la obediencia del Rey y de dho. Rey
de la que esta C. d. en aquella han. Tiene pendiente y
entendiendo a que se le responde y se manda dar la
Gracia de ellos y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey

Salida de dho. Rey y de dho. Rey

Salido para dho. Rey y de dho. Rey
Dioe enese Ayuntamiento Un Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de de esta C. d. en que se le responde y se manda dar la
en dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey
de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey y de dho. Rey

